

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 21 de octubre de 1965 por la que se convoca examen-concurso para proveer dos plazas de Oficial segundo administrativo en los Servicios de Intendencia del Departamento Marítimo de Cartagena.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Oficial segundo administrativo, para prestar sus servicios en los de Intendencia del Departamento Marítimo de Cartagena, con arreglo a las siguientes condiciones:

### Bases

Primera.—Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

Segunda.—Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán general del Departamento.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Cuarta.—Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante y de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

Quinta.—Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento la elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

Sexta.—El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel de Intendencia don Manuel López Bantús; Vocal, Comandante de Intendencia don Caléndario Cerezueta González; Vocal-Secretario, Subteniente Escribiente don Antonio Alamo García.

Séptima.—En los exámenes se exigirá a los concursantes los conocimientos adecuados a la categoría profesional que se concursa.

Octava.—De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las dos plazas convocadas aquellos que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifiquen tener buena conducta civil.

### Condiciones técnicas

Novena.—Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las de auxiliares de mecanografía o coadyuvantes, organización de archivos y ficheros, correspondencia y demás trabajos similares propios de su profesión, y de acuerdo con las características del Servicio para el que se convocan dichas plazas.

### Condiciones administrativas

Décima.—Los concursantes que ocupen las plazas concursadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58) y disposiciones concordantes, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

Undécima.—De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400 pesetas), conforme a la tabla de salarios aprobada por Orden ministerial 2.972/1963, de 26 de junio de 1963 («Diario Oficial» 150).

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros sociales, Mutualidad, etc.

Duodécima.—El periodo de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

Decimotercera.—El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de material y personal, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

Decimocuarta.—En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 21 de octubre de 1965.

NIETO

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 27 de octubre de 1965 por la que se convoca concurso entre Corredores colegiados de Comercio para la provisión de varias plazas vacantes.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo:

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se anuncia concurso de traslado para proveer las siguientes vacantes de Corredores colegiados de Comercio, correspondientes a los turnos primero y segundo, determinados en el artículo noveno del citado Reglamento:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno
Denia .....	Alicante .....	Antigüedad.
Almadrado .....	Badajoz .....	Zona.
Don Benito .....	Badajoz .....	Zona.
Segorbe .....	Castellón de la Plana .....	Antigüedad.
Granada .....	Granada .....	Zona.
Huelva .....	Huelva .....	Antigüedad.
Huelva .....	Huelva .....	Antigüedad.
Aracena .....	Huelva .....	Zona.
Valverde del Camino .....	Huelva .....	Zona.
La Coruña .....	La Coruña .....	Antigüedad.
Melilla .....	Málaga .....	Zona.
Estella .....	Pamplona .....	Zona.
Salamanca .....	Salamanca .....	Zona.
Reus .....	Taragona .....	Zona.
Reus .....	Taragona .....	Antigüedad.
Reus .....	Taragona .....	Zona.
Tortosa .....	Taragona .....	Antigüedad.
Toledo .....	Toledo .....	Antigüedad.
Toledo .....	Toledo .....	Antigüedad.
Ciudad Real .....	Toledo .....	Zona.
Ciudad Real .....	Toledo .....	Antigüedad.
Tomelloso .....	Toledo .....	Antigüedad.
Orense .....	Vigo .....	Zona.
Haro .....	Vitoria .....	Zona.

Segundo.—Los Corredores colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso convocado por la presente Orden deberán solicitarlo del ilustrísimo señor Director General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas mediante instancia que presentarán en el Registro General de este Ministerio en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando expresamente al propio tiempo el orden con que las pretenden.

Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Tercero.—Conforme a lo dispuesto en el artículo doce del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por esa Dirección General, podrán una vez terminado el plazo variarse y anularse las instancias presentadas.

Cuarto.—A los efectos de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto de 27 de mayo de 1959, que aprobó el Reglamento vigente, todos los concursantes adjuntarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino,

asi como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

Quinto.—El orden de prelación para la resolución del concurso será el establecido en el artículo noveno del Reglamento, determinándose las preferencias por los datos consignados en el Escalafón Oficial del Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondientes al día 5 de febrero del corriente año, con la adición de los once nuevos Corredores ingresados en virtud de oposición y cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo del año en curso.

Sexto.—Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno a que correspondan pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que por pasar al tercero tengan que ser objeto de especial publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de darles el trámite dispuesto en el último párrafo del artículo noveno del repetido Reglamento; y

Séptimo.—Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y resueltas en su caso las incidencias que pudieran derivarse, esa Dirección General formulará la oportuna propuesta de Orden resolutoria del concurso, que se elevará a la aprobación de este Ministerio y será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1965.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 3 de noviembre de 1965 por la que se modifica la de 29 de septiembre último que designaba el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir vacantes de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda.*

Ilmo. Sr.: Advertida en la Orden de 29 de septiembre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre siguiente, la no inclusión, en el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir vacantes de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda, de uno de los Vocales que preceptivamente había de figurar en el mismo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 6 de marzo de 1965, para cubrir vacantes de Inspectores de los Servicios de este Ministerio, estará constituido por V. I., como Presidente; don Juan Francisco Martí Basterrechea, Director general de Régimen Interior, como Vicepresidente, y como Vocales, por don Miguel Paredes Marcos, Catedrático de Hacienda Pública y Derecho Fiscal de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales; don Luis Peralta España, Director general de lo Contencioso del Estado; don Manuel Gasalla Vales y don Juan Manuel Ruigómez Iza, Inspectores de los Servicios de este Ministerio, actuando de Secretario el últimamente citado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1965.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para proveer doce plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de la Jefatura de Obras Publicas de La Coruña por la que se transcribe la relación de señores opositores admitidos a examen y se fija la fecha para el comienzo de los ejercicios.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición de referencia anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 12 y 16 de agosto de 1965, números 192 y 187, respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos a examen:

1. Alamancos Núñez, Ignacio; 2. Aldrey Iglesias, José; 3. Alvarez Trizado, Andrés; 4. Ameijeiras Antelo, José; 5. Andrade Piñeiro, Manuel; 6. Arias Ríos, José; 7. Barreiro Prego, Valentín; 8. Calvo Ameneiros, José Antonio; 9. Caneiro Canosa, Manuel; 10. Canosa Pazos, Crisanto.

11. Caramés Vázquez, Jesús; 12. Carballo Alvarello, Juan; 13. Carro Ansede, José Antonio Felipe; 14. Casal Vilarifio, José; 15. Castro y Castro, Claudio; 16. Corredoiras Naveira, José; 17. Couceiro Vázquez, Salvador; 18. Cundins Gómez, Fermín; 19. Fajín Gesto, Manuel; 20. Fernández Barba, Jaime.

21. Fernández García, Luis; 22. Fernández Piñeiro, José; 23. Fernández Pisco, Eduardo; 24. Fernández Pisco, Valentín; 25. Fernández Rico, Jesús; 26. Fraga Balsa, Plácido; 27. Franqueiro Santos, Jenaro; 28. Freire García, Eulogio; 29. García Vázquez, Francisco; 30. González Canicoba, Juan.

31. González Señaris, Manuel; 32. González Vilaboy, Primitivo; 33. Hermida Caamaño, Celestino; 34. Jallas García, José; 35. Lagoa Costa, Roberto; 36. López Blanco, José; 37. López Frade Ramón; 38. López Mesejo, Manuel; 39. Maroñas Pardal, Antonio; 40. Melzoso Pico, Manuel.

41. Mellid Peón, Ramón; 42. Mosteiro Barreiro, Jesús; 43. Novo Bouza, Laureano; 44. Noya Bermúdez, Horacio; 45. Noya Mosquera, Juan; 46. Ogando Villar, Jesús; 47. Otero Vázquez, Leandro; 48. Pazos Trillo, Valentín; 49. Pérez García, Antonio; 50. Pereiro Carril, Ricardo.

51. Pereiro Vázquez, Arturo; 52. Pérez Martínez, José; 53. Pose Iglesias, Evaristo; 54. Regueiro Martínez, Manuel; 55. Rumbo García, Juan; 56. Sabugueiro Vázquez, Ramiro; 57. Sampedro Valiña, Antonio; 58. Seijo Vázquez, Andrés; 59. Suárez Casal, José; 60. Suárez Rosende, Antonio.

61. Vázquez Gallardo, Luis; 62. Vázquez Rey, José.

Los señores opositores relacionados deberán personarse en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas, plaza de Orense, s/n., a las once horas del día 14 de diciembre de 1965, provistos de pluma, lápiz, goma de borrar y papel para verificar las pruebas de conocimiento y aptitud ante el Tribunal examinador designado al efecto, advirtiéndoles que el que no se presente se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará compuesto de los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pablo Iglesias Atocha, Ingeniero Jefe.

Vocales: Don Francisco Dapena Casal, Ingeniero. Don Andrés Sierra Domínguez, Ayudante.

Secretario: Doña María de la Concepción Carbón Barreiro, Jefe de Negociado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. La Coruña, 21 de octubre de 1965.—El Presidente, Ingeniero Jefe.—8.063-E

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir plazas de Ingenieros Agrónomos en el Instituto Nacional de Colonización.*

Conforme a lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de junio último «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de julio, por la que se convoca concurso para cubrir plazas de Ingenieros Agrónomos en el Instituto Nacional de Colonización, he resuelto nombrar el siguiente Tribunal calificador de dicho concurso:

Presidente: Excelentísimo señor don José García Atance, Director adjunto de Coordinación. Vocales: Ilustrísimo señor don Mariano Domínguez García, Ingeniero, Subdirector de Obras y Proyectos; ilustrísimo señor don Carlos González de Andrés y Esteban, Ingeniero, Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola. Secretario: Don Rodrigo Alvendín Vallejo, Jefe del Departamento de Personal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1965.—El Director general, A. M. Borque.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.